

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA, DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS CASAS HOGAR, VIVIENDAS SUPERVISADAS Y CENTROS DE DÍA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP EN ANDALUCÍA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (P.A.SIMP.05/2025)

CONTRATO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 109.110,00 € más el 20% del precio que como máximo pueda alcanzar una posible modificación del contrato (21.822,00 €) en total 130.932,00 € (IVA no incluido)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE ANUNCIO EN PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EN EL SIREC: 02/12/2025 – Referencia: 2025-0001768496

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 17/12/2025

RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS :

- | | |
|----------------------------|------------------|
| 1.- HERBECON SYSTEMS, S.L. | CIF B - 92200591 |
| 2.- LABCHEAP, S.L. | CIF B - 90306994 |

Con fecha 19 de septiembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación compuesta por las personas designadas por el Órgano de Contratación, quedando la composición de la misma como a continuación se expone:

- Presidencia: D^a Carmen Porras Cruz
- Secretaría: D. Juan Antonio Moñiz Mora
- Vocalías: D^a María José Díaz Martín
D. Antonio de Haro Bueno
D. Rafael Molina Carrasco

Una vez constituida la Mesa, se lleva a cabo la primera reunión de la misma. En este sentido:

Se procede a examinar la documentación tras la apertura del **sobre/archivo nº 1**: Se presentan dos (2) ofertas, en tiempo y forma, con el siguiente resultado:

- **HERBECON SYSTEMS, S.L.:** Examinada por la Mesa de Contratación la documentación administrativa aportada por el licitador correspondiente al sobre/archivo nº 1, se ha apreciado el siguiente defecto subsanable:



- **NO** aporta el ANEXO IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A PERTENENCIA O NO A UN GRUPO DE EMPRESAS.

Se acuerda requerir a la entidad la subsanación de la omisión señalada, debiendo aportar el ANEXO IV correctamente cumplimentado, de conformidad con lo indicado en el Anexo IV del PCP.

La documentación deberá aportarla a través de SIREC, en el plazo de tres (3) días hábiles desde que el presente requerimiento le sea notificado, en virtud de lo indicado ex artículo 141.2 LCSP. Se entenderá que, de no aportar la documentación solicitada, es su voluntad la de no concurrir como empresa licitadora al referido expediente, quedando automáticamente excluida del mismo.

- **LABCHEAP, S.L.:** Examinada por la Mesa de Contratación la documentación administrativa aportada por el licitador correspondiente al sobre/archivo nº 1, se han apreciado los siguientes defectos subsanables:

En el DEUC:

- **Parte II: Información sobre el operador económico:**

- Apartado B “Información sobre los representantes del operador económico 1”: **NO** ha sido cumplimentado.
- Apartado C “Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades”: **NO** ha sido cumplimentado.
- Apartado D “Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico”: **NO** ha sido cumplimentado.

- **Parte IV: Criterios de selección:**

- Apartado B “Solvencia económica y financiera”: **NO** ha sido cumplimentada.
- Apartado C: Capacidad técnica y profesional”; **NO** ha sido cumplimentada.
- Apartado D. Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental”; **NO** ha sido cumplimentado.

Se acuerda requerir a la entidad la subsanación de las omisiones señaladas, debiendo aportar el DEUC correctamente cumplimentado, de conformidad con lo indicado en el Anexo II del PCP.

En el **ANEXO VI.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**, apartado 1) **Proposición económica**, NO ha sido debidamente cumplimentado.

La Mesa ha advertido un error tipográfico en el número de unidades del elemento “*Instalación y migración de Equipos*”. Se trata de 123 unidades y no de 132 unidades, lo que conlleva aun error aritmético en el cálculo del precio total de unidades sin IVA.

Se le requiere aclaración de la oferta económica para que, en su caso, realice el cálculo sobre las 123 unidades reales, **sin que ello suponga modificación alguna del precio unitario por producto ofertado**, lo que supondría la exclusión automática de la oferta.



La documentación deberá aportarla a través de SIREC, en el plazo de tres (3) días hábiles desde que el presente requerimiento le sea notificado, en virtud de lo indicado *ex artículo 141.2 LCSP*. Se entenderá que, de no aportar la documentación solicitada, es su voluntad la de no concurrir como empresa licitadora al referido expediente, quedando automáticamente excluida del mismo.

Finalizado el plazo concedido, la Mesa se reunirá para la comprobación de la documentación de subsanación solicitada a las distintas empresas y su posterior admisión a la licitación, si procede.

A continuación, la Mesa realizará la valoración de la documentación correspondiente a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

En Sevilla, a 19 de diciembre de 2025

Fdo. Juan Antonio Moñiz Mora
Secretaría

Visto bueno

Carmen Porras Cruz
Presidenta